INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	
PROCESO:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DHMA-SPOP-IMC-015 DE 2025
OBJETO:	AVALUOS COMERCIALES Y AREAS DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS ($49.020.000) M/CTE.

El Secretario de Planeación y Obras Públicas reponsable del componente técnico y económico y el asesor jurídico responsable del componente jurídico, miembros del Comité Evaluador de la Administración Municipal del Agrado – Huila, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la invitación pública, se permite presentar a consideración de la señora Alcaldesa el presente informe final de evaluación, no sin antes realizar las siguientes manifestaciones:

1. El día dieciocho (18) de marzo de la presente anualidad se publicó el SECOP II el informe preliminar de evaluación donde se conceptuó lo siguiente: *"De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar a la Alcaldesa Municipal la recomendación contenida en el presente informe preliminar de evaluación, manifestando que JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO, titular de la cédula de ciudadanía No. 12.197.211, no resultó habilitado por lo que este deberá subsanar y/o aclarar dentro del término de traslado al informe de evaluación so pena de rechazo de esta".*

2. JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO, titular de la cédula de ciudadanía No. 12.197.211, presentó dentro del término de traslado al informe preliminar de evalaucion 19/03/2026 10:12:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) memorial de subsanación, por lo que se procede a su verificación, así:

1.1. JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO

1.1.1. Verificación de documentos de contenido jurídico.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	4
CERTIFICADO MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	4
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA – PERSONA NATURAL	CUMPLE	1
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	N/A	
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.	N/A	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	N/A	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y, EN CASO DE QUE SE HAYA NOMBRADO, DEL SUPLENTE DEL PROPONENTE PLURAL	N/A	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	3
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE	Verificado por la entidad.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2026	CUMPLE	1
RUT	CUMPLE	1
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

CERTIFICADO Y/O AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	CUMPLE	
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	3
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021	CUMPLE	1
ACREDITACIÓN MIPYME	CUMPLE	3

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMA-SPOP-IMC-011 DE 2026, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos exigidos en la invitación pública.

2.1.1. Verificación de documentos de contenido técnico.

2.1.1.1. Verificación de experiencia

	CUMPLE / NO	**FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL**
FORMATO 3 – EXPERIENCIA	CUMPLE	1
• **EXPERIENCIA GENERAL**		
5.5.1.1.- Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad	CUMPLE	

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

comercial cuente con un objeto similar o afín a la presente actuación contractual. **Parágrafo Único.** - El proponente debe acreditar título de idoneidad en avalúos y estar registrado y activo en el Registro Abierto de Avaluadores – RAA, avalado por el ente Autorregulador Nacional de Avaluadores – A.N.A., en las categorías 1; 2; 3 y 13. **4.5.1.2.- Personas Jurídicas. -** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. **4.5.1.3.- Conjuntamente,** En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal).		4 + 5
• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**		
a. Criterio diferencial MiPymes De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia específica, así: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en máximo dos (02) contratos cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o	CUMPLE	13 + Memorial de subsanación (35)

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

superior al presupuesto oficial, ejecutado y liquidado con entidades públicas y entidades privadas, expresado en SMMLV. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. La actualización a “pesos hoy” del valor del contrato ejecutado se realiza en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de recibo, es decir, el valor del ítem se expresa en salarios mínimos correspondientes al año de terminación del contrato.		

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

2.1.1.2. Propuesta económica

Al revisar la propuesta económica se observa que el valor ofertado corresponde a la suma de $49.020.000 (3 f.), ajustándose a los parámetros de la Entidad. **CUMPLE**

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMA-SPOP-IMC-011 DE 2026, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO**, CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos exigidos en la invitación pública.

2. RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JURÍDICO	TECNICOS	RESULTADO
JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. CONCEPTO GENERAL

De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar a la Alcaldesa Municipal la recomendación contenida en el presente informe preliminar de evaluación, manifestando que JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO, titular de la cédula de ciudadanía No. 12.197.211, resultó habilitada por lo que se considera viable la aceptación de su propuesta.

Se expide en el Municipio de El Agrado Huila, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Por los miembros del Comité Evaluador,

ANDRES SALAZAR E.

ANDRÉS ALEXIS SALAZAR ZULETA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Componente técnico y económico

NELSON FELIPE LEIVA VALENZUELA
Asesoría Jurídica en Contratación
Componente